



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de octubre de 2023
TR. N.º 0595-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 25 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0595-2023-R-UNALM. - La Molina, 25 de octubre de 2023.

VISTO: La Comunicación n.º 2993-2023/DIGA, de fecha 24 de octubre de 2023, del director general de administración(e), mediante el cual solicita la emisión de la resolución correspondiente al Informe Técnico n.º 038-2023-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Prestación Adicional n.º 1 del Contrato n.º 022-2023-UNALM derivada de la Licitación Pública n.º 001-2023-UNALM para la Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, correspondiente al ÍTEM 4 solicitado mediante CARTA PIPS-AM n.º 211-2023, del jefe del Programa de investigación y proyección social en animales menores; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato n.º 022-2023-UNALM derivada de la Licitación Pública n.º 001-2023-UNALM, se contrató la Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, correspondiente al ÍTEM 4, por el monto de S/ 55 100,00 (Cincuenta y cinco mil cien y 00/100 soles), con el Contratista DIEGO Y EDSON RAMOS NEGOCIACION GANADERA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DERNEGA SRL); Que, mediante Carta PIPS-AM N.º 211-2023, el jefe del Programa de investigación y proyección social en animales menores, adjunta Informe Técnico PIPS-AM N.º 211-13, mediante el cual solicita y sustenta una prestación adicional de 45 TM de forraje verde para cuyes (ítem 4) a fin de evitar el desabastecimiento, que afectaría el bienestar y sobrevivencia de los cuyes, y, además, siendo necesario para alcanzar la finalidad del contrato; Que, con Certificación de Crédito Presupuestario n.º 6845 y N.º 6389, la jefa(e) de la Oficina de Planeamiento y la jefa(e) de la Unidad de Presupuesto, informan la disponibilidad presupuestal para la unidad operativa solicitante, a fin de realizarse la Prestación Adicional n.º 1 del Contrato n.º 022-2023-UNALM derivada de la Licitación Pública n.º 001-2023-UNALM, para la Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales correspondiente al ÍTEM 4: FORRAJE VERDE PARA CUYES; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado(TUO) de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, que a letra dice: *“Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”*; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF establece que: *“Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento(25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes”*; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de octubre de 2023
TR. N.º 0595-2023-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR la ejecución de la Prestación Adicional n.º 001 del Contrato n.º 022-2023-UNALM derivada del procedimiento de selección de la Licitación Pública n.º 001-2023-UNALM para la Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, correspondiente al ÍTEM 4 por 45 TM, durante los meses de octubre y noviembre de 2023, que representa el 23.68% del monto original del Contrato que asciende a S/ 13 050,00 (Trece mil cincuenta con 00/100 soles), bajo las mismas condiciones señaladas en dicho documento.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,UA,DIGA